

DECRETO EXENTO N° 631 /

RETIRO, Febrero 27 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con Piscina en la Comuna de Parral para dar termino y cumplimiento de actividades programadas de Programa Vida Sana ya que en nuestra comuna no hay piscina que cumpla con característica solicitadas, ya que se trata de grupo reducido entre adultos, jóvenes y niños, por tanto el lugar debe ser pequeño y seguro.-

Basandose en lo lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM) y además Artículo 8 letra d) proveedor único ya que no hay proveedor en la comuna que que cumpla con requisitos.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto Arriendo de Piscina para el día 29/02/2012 desde la 14:00 hrs. Y 20:00 hrs. a proveedor **Raul Gutierrez Ibarra Rut 9.776.407-7**.-
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratacion por la suma de **\$150.000=** (ciento cincuenta mil pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Titulo 21405, Item Administracion de Fondos, Asignación Prog. Vida Sana.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
 - Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
 - Encargada de Finanzas Salud Municipal
 - Archivo Salud Municipal(2)/
- PCC/LCV/DMT-DIR/ior